



DECRETO N° 0291

NEUQUÉN, 17 ABR 2013

VISTO:

La próxima renovación de concejales municipales; y

CONSIDERANDO:

Que conforme al Artículo 54º) de la Carta Orgánica Municipal el Concejo Deliberante se renovará por mitades cada bienio;

Que de acuerdo al Artículo 85º), Inciso 16), de la Carta Orgánica Municipal, es atribución del Intendente Municipal convocar a elecciones municipales;

Que la fecha del comicio debe cumplir con la anticipación que prevé el Artículo 168º) de la Carta Magna Municipal, y la convocatoria al mismo debe ser realizada según la legislación electoral aplicable supletoriamente, de acuerdo al Artículo 169º) del ordenamiento citado, antes de los 150 días corridos a la fecha de finalización de los respectivos mandatos -Artículo 52º) de la Ley Provincial N° 165-;

Que resulta oportuno convocar a elecciones para elegir nueve (9) Concejales e igual número de suplentes, correspondientes a la renovación parcial del Órgano Deliberativo, para el día 30 de junio de 2013;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) CONVOCAR para el día 30 de junio de 2013, a los electores en el ----- orden municipal a elecciones ordinarias para la elección de nueve (9) Concejales Titulares y nueve (9) Concejales Suplentes, de conformidad a lo establecido en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) El Acto Eleccionario se llevará a cabo el día fijado en el Artículo ----- 1º) del presente Decreto, en el horario de 08:00 hs. a 18:00 hs., y en

INSISTE que la presente
copia ES COPIA fiel de la
primera copia del original que
he tenido ante mi vista.-

Fecha: 18.4.13

Dr. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Dr. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

los lugares que oportunamente designen las autoridades electorales.-

Artículo 3º) Mediante nota de estilo, remítase copia del presente Decreto a la
----- Justicia Electoral Provincial para su conocimiento y demás efectos.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Coordinación; y de Gobierno.-

Artículo 5º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di-
----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,
ARCHÍVESE.-

GP.-
ES COPIA



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
INAUDI.-

[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Mar del Plata

...EXISTE que la presente
...copia ES COPIA fiel de la
primera copia del original que
he tenido ante mi vista.-

Fecha: 18 de 04 de 13

[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Mar del Plata